



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

A. Administración. — Intervención de Fondo  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 22 de Junio de 1961

Núm. 142

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

#### VIII JORNADAS DE ESTUDIO Y ORIENTACIÓN PARA SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los días 30 del mes actual y 1 y 2 del mes de Julio próximo, tendrá lugar en esta capital un ciclo de conferencias sobre diversos temas de Administración Local, organizado por el Colegio Oficial de los Cuerpos Nacionales. Las materias a desarrollar se estiman de la máxima actualidad e interés, no solamente para los funcionarios afectados, sino también para las Corporaciones en que prestan servicio, como dan idea los temas: «Planos de la función secretarial (Plano de Corporación y Presidencia)», «Contratación municipal. Forma tipo y excepciones», «El Municipio y la Entidad Local Menor», «Esquema fiscal racional de un

Municipio-tipo leonés», «Planos de la función secretarial (Plano de servicios)», «Acuerdos corporativos y resoluciones presidenciales» y otros, aparte de otros temas de actualidad a desarrollar por el Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández Villa, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Presidente del Colegio Nacional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, y por el Excelentísimo Sr. D. José Luis Moris Marrodán, Director General de Administración Local.

Por ello y de acuerdo con el espíritu que informa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de los Colegios Oficiales de estos Cuerpos, procede, y así lo esperamos, que la asistencia de dichos funcionarios a tales actos sea unánime, y que las Corporaciones donde sirven les abonen los gastos de viajes y las dietas reglamentarias, cooperando de esta forma al mejor éxito de los importantes fines que para bien de todos se persiguen.

León, 19 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil,

2621 Antonio Alvarez de Rementería

### Distrito Minero de León

#### OPOSICIONES

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 16 de Junio de 1961, notificada directamente a los interesados, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D. Perfecto Fernández González, D. Feliciano Arias Rabanal, D. Andrés González Fernández y Presidente de la Junta vecinal de La Robla, al permiso de investigación «Alba», número 12.968, solicitado por D. Enrique Lorenzo Fontano, acordando que continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 16 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Domingo de Berriatúa.

2614

# Instituto Nacional de Estadística

## Delegación Provincial de León

### CENSO DE POBLACION Y DE VIVIENDAS DE 1960

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del día 8) que establece las normas para la aprobación de los Censos municipales de Población por el Instituto Nacional de Estadística, se hacen públicas las cifras de Población de Derecho y Hecho, obtenidas en la inscripción censal referida al 31 de Diciembre de 1960, en los Municipios que a continuación se relacionan, para general conocimiento y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante esta Delegación provincial, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### RELACION QUE SE CITA

#### CENSO DE POBLACION DE 1960

MUNICIPIO	Población de Derecho	Población de Hecho
Bañeza (La).....	8.351	8.325
Carracedelo....	3.773	3.759
Castrillo de Cabrera.....	1.444	1.438
Cebrones del Río.....	1.537	1.547
Cistierna.....	6.927	6.667
Fabero.....	8.347	8.141
Igüña.....	3.948	3.892
Luyego.....	2.044	2.010
Saelices del Río.....	679	670
Santa Elena de Jamuz.....	2.556	2.512
Valdefuentes del Páramo.....	657	648
Valdepolo.....	3.193	2.994
Valdesamario.....	759	741
Vegacervera.....	749	737
Villablino.....	15.783	15.529
Villarejo de Orbigo.....	4.954	4.815
Villares de Orbigo.....	2.134	2.088

Transcurrido el plazo de ocho días señalado, esta Delegación provincial elevará a la Dirección General del I. N. E. las propuestas correspondientes para la definitiva aprobación de las cifras censales que ahora se publican.

León, 17 de Junio de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

2615

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### INFORMACIÓN PUBLICA

Don Manuel Lamelas Vilorio, vecino de Torre del Bierzo, solicita la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por Alinos, en términos del Ayuntamiento de Toreno, provincia de León.

Las instalaciones se proyectan en la margen izquierda del río, en el tramo comprendido entre los 500 y 700 metros, medidos hacia aguas abajo a partir del puente de Antracitas de Gaiztarro.

Se solicitan la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Toreno (León), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de Mayo de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

1998

Núm 807.—102,35 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villapadierna, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 16 de Julio de 1959.

Primero.—Que con fecha 3 de Junio de 1961 la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Villapadierna, tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de Agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto de los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, Juan de Badajoz, núm. 1, León, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

León, a 12 de Junio de 1961.—El Jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).  
2517 Núm. 799.—136,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Para cumplimentar lo dispuesto en el art. 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se convoca a todos los incluidos en la relación de contribuyentes especiales por las obras de apertura y urbanización del se-

gundo tramo de la calle de Lancia, a una reunión que, bajo mi presidencia, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 19 de Julio, a las doce de la mañana. Desde esta fecha, hasta el día de la reunión, estará expuesto al público, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, el expediente que contiene el proyecto, acuerdo aprobatorio del mismo, de ejecución de las obras, y los documentos señalados en el art. 37 antes citado.

León, 20 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2620

#### *Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras y material de instalación de los Servicios Telefónicos en este Municipio, se halla el mismo expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de las Manzanas, 14 de Junio de 1961.—El Alcalde en funciones, Ildefonso Jiménez. 2582

#### *Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por esta Corporación el proyecto para la construcción de aceras y pavimentación en el Barrio de la Sal, de este término municipal, y sus calles A, calle B, calle de la Sal, Corta, paralela a la Sal, Casas nuevas y calle la Molinera, se anuncia al público el proyecto de dichas obras, por término de quince días, para que los que se crean interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de Junio de 1961.—El Alcalde, José Fernández. 2583

### **Entidades menores**

#### *Junta Vecinal de Cembranos*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para la construcción de casa vivienda para el señor Maestro, y abastecimiento de aguas, queda expuesto al público dicho documento, en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de

quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formular reclamaciones los individuos que cita el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de referida Ley.

Cembranos, 16 de Junio de 1961.—El Presidente, Florencio Barrio. 2586

## **Administración de justicia**

### **TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 90 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 14 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 174 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de Natividad García.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2590

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 92 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 13 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 156 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de José García Rodríguez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente

en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2591

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 91 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 13 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 196 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de Maximina González Gutiérrez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2592

#### *Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 99 de 1959, sobre hurto, contra Feliciano Bravo García, vecino de esta ciudad, en la cual y para hacer efectiva resto de cantidad de tres mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos a que asciende la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

«Una motocicleta marca «Vespa», matrícula LE-11.553, en buen estado, valorada en doce mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de Julio próximo, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.  
2600 Núm. 812.—105,00 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes*

Por medio del presente se hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes se tramita expediente de declaración de herederos del causante D. Melecio Desiderio García Suárez, fallecido en José A. Guisasola, Argentina, el día 2 de Diciembre de 1957, al parecer en estado de soltero, sin testamento, solicitada por D.<sup>a</sup> Consuelo de Dios Uría; son herederos llamados Victoriano, la solicitante y los sobrinos Manuel e Higinio Uría de Dios. Y por ello llamo a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado en término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Murias de Paredes, a 6 de Junio de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).  
2562 Núm. 814.—63,00 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo seguido entre D. Juan Antonio Osma Fernández, de esta vecindad, contra D. Laurentino Alonso García vecino de Fontecha, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Una bodega, en término de Pobladora, a las Barreras, con seis ventanas, linda: al Norte, con monte; Sur, camino; Este, José Vidal y Oeste, Manuel Sanmillán. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Tres cubas, de unos doscientos cántaros cada una, en buen estado, que se encuentran en la misma bodega, tasada cada una en mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de Julio a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente sin suplirlos, encontrándose incorporado a los autos la certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Valencia de Don Juan, 15 de Junio de 1961.—El Juez, César Mallo.—El Secretario judicial, (ilegible).  
2605 Núm. 813.—131,25 ptas.

#### *Cédula de citación*

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas número 58 de 1961, por el hecho de resistencia y lesiones a la Policía, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 5 de Julio próximo y hora de las doce y quince en la sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santa Marta núm. 21, mandando citar al Sr. Fiscal comarcal y a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que le represente conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Granero Sánchez, de 31 años, burrero, sordomudo, natural de la Mudarra, últimamente con domicilio en Sopena y hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Astorga a 19 de Junio de 1961.—El Secretario, (ilegible).  
2612

#### *Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, de Valderas*

Yo, Juan Antonio Lorente Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Vicente García Bartolomé, vecino de Gordoncillo, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, en el punto denominado «Chopocarnero», y para el riego de una finca rústica sita en dicho pago y en el de «La Pinta», de caber tres hectáreas, veinticinco áreas, y ambas en el término de Gordoncillo.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para los que puedan ostentar algún derecho o aportar algún dato lo expongan y justifiquen en mi Notaría, en el término de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Valderas, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Antonio Lorente y Pellicer.  
2538 Núm. 811.—81,40 ptas.

o o

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de don Isidro Quintero Cascón, vecino de Gordoncillo, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cea, al punto denominado «Recorbo», para el riego de una finca rústica sita en dicho pago y en el de la «Melonera», de caber tres hectáreas y cuarenta centiáreas, en término de Gordoncillo.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para los que puedan ostentar algún derecho o aportar algún dato lo expongan y justifiquen en esta Notaría, en el término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Valderas, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Antonio Lorente y Pellicer.  
2539 Núm. 810.—78,75 ptas.